



**NATIONAL
IMMIGRATION
LAW CENTER**

PREGUNTAS FRECUENTES

LO QUE LOS DALEROS DEBEN SABER BAJO LA ADMINISTRACIÓN TRUMP

Desde 2023, la Acción Diferida para el Cumplimiento de la Ley Laboral (DALE por sus siglas en inglés) ha proporcionado protección temporal contra la deportación y un permiso de trabajo para los trabajadores involucrados en una investigación de una agencia laboral en su lugar de trabajo. La administración Trump está haciendo grandes cambios en la política de inmigración. Muchos trabajadores con DALE están haciendo preguntas sobre lo que estos cambios significan para ellos y cómo pueden proteger sus derechos bajo la nueva administración. Este recurso proporciona algunas respuestas y tiene enlaces a otra información útil.

PREGUNTAS GENERALES

¿Qué significa tener DALE?

La acción diferida aplaza la aplicación de las leyes de inmigración (incluida la deportación) durante el tiempo que se concede. En el caso de DALE, ese periodo es de cuatro años (tenga en cuenta que los tiempos de concesión de DALE [fueron de 2 años](#) hasta julio de 2024, por lo que los periodos de concesión de algunas personas pueden ser más cortos). Los DALERos también reciben un permiso de trabajo por el mismo período de tiempo que su acción diferida. Las personas con DALE no deben estar sujetas a la aplicación de la ley de inmigración y pueden trabajar legalmente hasta que su acción diferida y su permiso de trabajo expiren. Sin embargo, aún pueden ser detenidos bajo de una redada o si son sospechados de actividades criminales. Esto también podría cambiar si se cancela la política DALE.

¿Sigue vigente la política DALE?

Sí. La administración Trump no la ha cancelado oficialmente, aunque hay otros [cambios de política](#) que podrían afectar a los DALERos (ver más abajo). Con la política de inmigración cambiando rápidamente, es importante mantenerse al tanto de los cambios que podrían afectarlo a usted o a su familia. [Póngase en contacto](#) hoy con su organización local de derechos de los inmigrantes.

¿Sigue siendo válida mi DALE? ¿Y mi permiso de trabajo?

Sí. Hasta la fecha de esta publicación ninguna de las nuevas políticas de la administración Trump en materia de inmigración ha cambiado tu estatus de acción diferida ni la validez de tu permiso de trabajo.

¿Puedo solicitar el DALE ya?

La administración Trump aún no ha puesto fin al programa DALE, pero creemos que es probable que lo haga. Solicitar DALE ahora sería extremadamente arriesgado para la mayoría de la gente, porque la administración Trump podría apuntar a las personas que lo soliciten para detenerlas y deportarlas. Puede haber algunos casos en los que sería aconsejable solicitar DALE, incluyendo en casos de personas que ya

están detenidas o que enfrentan un caso de deportación. Los riesgos de solicitar DALE incluyen:

- Perder la tarifa de presentación de \$520 y los honorarios que le pague a un abogado.
- Compartir su dirección con el Departamento de Seguridad Nacional (DHS), que podría ser utilizada para la aplicación de la ley de inmigración.
- Recibir un aviso de comparecencia ante la corte de inmigración, si nunca se ha ordenado su deportación.
- Ser arrestado, detenido y/o deportado por el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE).

¿Con quién debo discutir la decisión de solicitar el DALE?

En este momento, muchos defensores recomiendan que los trabajadores no soliciten DALE debido a los riesgos señalados anteriormente. Si sigue pensando en solicitar DALE, debería hablar con un abogado de inmigración o con un representante acreditado que pueda revisar su historial de inmigración y ofrecerle asesoramiento jurídico competente. Desconfíe de los proveedores de servicios de inmigración que le animan a solicitar DALE sin tener en cuenta los riesgos. Desconfíe también de las personas que ofrecen su ayuda pero que no son abogados autorizados ni representantes acreditados por el Departamento de Justicia (DOJ). A veces utilizan el título de “notario,” “tramitador,” o “asesor de inmigración”, pero no están autorizados a ejercer abogacía en Estados Unidos.

¿Perderé mi DALE porque Trump es presidente?

Las aprobaciones de acción diferida, como a través de DALE, pueden ser canceladas, pero se supone que el gobierno debe proporcionar una notificación por escrito diciendo que planea cancelar el estatus de acción diferida. Aún no sabemos si la administración cancelará la acción diferida para las personas que ya tienen DALE, pero es posible que algunos pierdan su estatus por haber sido detenidos por ICE o la policía por otros motivos. Si es un DALEero y recibe una notificación del gobierno diciendo que planea revocar su DALE, asegúrese de consultar con un abogado de inmigración o un representante acreditado lo antes posible.

¿Podría perder mi permiso de trabajo y, en ese caso, cómo me enteraría?

Si le anulan o revocan la concesión de DALE, también puede perder el permiso de trabajo, ya que la concesión de DALE es la base del permiso de trabajo. La ley obliga al gobierno a notificar por escrito la anulación del permiso de trabajo. Esta notificación puede ser enviada por correo o se la pueden entregar durante su procedimiento de deportación. De nuevo, si recibe este tipo de notificación, hable con un abogado de inmigración o un representante acreditado tan pronto como pueda.

¿Seré objetivo de ICE por tener DALE?

Todavía no sabemos si la administración Trump se centrará específicamente en los DALEeros, pero es posible. Los DALEeros también pueden ser objeto de otras medidas coactivas de ICE, como las redadas en comunidades o lugares de trabajo.

¿Puedo solicitar una renovación o prórroga de mi DALE?

La administración Trump no ha cambiado oficialmente la política sobre renovaciones o prórrogas. Sin embargo, no está claro si la administración Trump continuará procesando estas solicitudes, y los mismos riesgos mencionados anteriormente para las solicitudes iniciales siguen siendo aplicables.

¿Qué ocurre si mi solicitud de DALE sigue pendiente?

Dado que no se ha producido ningún cambio oficial en la política, las solicitudes de DALE pendientes deberían seguir tramitándose. Sin embargo, no sabemos si los breves plazos de tramitación y la alta tasa de aprobación continuarán bajo la administración Trump.

¿Puedo pedir que se retire mi solicitud de DALE pendiente?

Sí, hay instrucciones específicas para retirar la solicitud de DALE en la página web de DHS, [Pregunta Frecuente 20](#). Sin embargo, no sabemos si USCIS accederá a retirar solicitudes en este momento. Incluso

en los casos en que se acepte retirar la solicitud, USCIS no devolverá la tarifa de presentación del solicitante.

¿Qué pasará si mi solicitud de DALE es negada?

La administración Trump ha emitido [nuevas políticas](#) que indican que ahora emitirán notificaciones para comparecer ante la corte de inmigración de cualquier persona cuya solicitud de beneficios sea negada. En otras palabras, usted podría ser puesto en proceso de deportación si su solicitud de DALE es rechazada, y aún no tiene una orden de deportación. Si usted ha estado en los Estados Unidos menos de dos años después de cruzar la frontera sin una visa válida, ICE también puede tratar de ponerlo en un procedimiento de deportación conocido como “deportación acelerada”, lo que significa que usted no tendría la oportunidad de pelear su caso en la corte de inmigración. ICE también puede intentar deportarle rápidamente, incluso si ha estado aquí por más de dos años, y si entró por un puerto de entrada (por ejemplo, un puente en la frontera) sin una visa válida, aunque se le haya permitido entrar con permanencia temporal.

BENEFICIOS DE TENER DALE

¿Puedo obtener una tarjeta de Seguro Social con DALE?

Sí. En el formulario que presentó para recibir el permiso de trabajo había una opción para solicitarla. Aunque no haya recibido la tarjeta de Seguro Social, puede solicitarla en una oficina de la Administración del Seguro Social. A partir de enero de 2025, tendrá que pedir [cita](#) previa.

¿Puedo solicitar la licencia de conducir con DALE?

Sí. Los 50 estados tienen que proporcionar licencias de conducir a las personas con permisos de trabajo basados en la acción diferida, incluidas las licencias REAL ID que no muestran el estatus de una persona y se pueden utilizar como identificación en los aeropuertos. Sin embargo, a partir del 7 de mayo de 2025, necesitará una licencia que cumpla con REAL ID o un pasaporte para volar dentro de los Estados Unidos.

¿Puedo comprar un seguro médico?

Sí. Las personas con acción diferida tienen derecho a comprar un seguro en el mercado bajo la Ley de Asistencia Asequible (ACA).

¿Puedo solicitar otros beneficios de inmigración?

Sí. Mientras tenga el estatus temporal de DALE, es un buen momento para consultar con un abogado de inmigración o un representante acreditado sobre otros tipos de beneficios a los que puede optar y que podrían conducir a un estatus permanente y una tarjeta verde. Por ejemplo, algunos trabajadores pueden ser elegibles para solicitar el estatus permanente basándose en familiares que son ciudadanos estadounidenses o residentes permanentes, mientras que otros pueden ser elegibles para solicitar una visa U o T, que proporcionan una vía hacia el estatus permanente para víctimas de delitos específicos.

¿Qué son las visas T y U?

Se trata de visas para víctimas de determinados delitos que proporcionan una vía hacia el estatus permanente, incluido el tráfico humano (visas T) y otros delitos que pueden ocurrir en el lugar de trabajo, así como delitos como violencia doméstica, agresión sexual, robo y otros (visas U). Si sufrió daños en el trabajo o fuera de él, asegúrese de decirlo cuando hable con un abogado de inmigración o un representante acreditado.

¿Puedo cambiar de trabajo mientras tenga autorización de trabajo con DALE?

Sí. Muchos trabajadores optan por solicitar un nuevo empleo con su DALE y su autorización de trabajo. Puede utilizar su permiso de trabajo y su número de Seguro Social para aplicar a una oferta de empleo. Tenga en cuenta que tanto si cambia de trabajo como si entrega su nuevo permiso de trabajo por DALE

a su empleador actual, los empleadores están obligados a comprobar o “re-verificar” su autorización de trabajo antes de que caduque. Si su empleador lo hace cuando su DALE está a punto de caducar y usted no tiene una nueva autorización de trabajo, podría perder su empleo.

LO QUE LOS DALEROS DEBEN SABER SOBRE LAS NUEVAS POLÍTICAS MIGRATORIAS DE LA ADMINISTRACIÓN TRUMP

¿Qué cambios recientes en la política de inmigración podrían exponer a un mayor riesgo de ser detenidos por ICE?

- **Poner fin a las prioridades de aplicación de la ley de inmigración de la administración Biden:** La administración Biden ordenó a ICE que diera prioridad a determinados inmigrantes para su arresto, detención y deportación, que eran principalmente personas con antecedentes penales graves o que habían entrado en Estados Unidos muy recientemente. Bajo la administración Trump, todos los inmigrantes son una prioridad. Cuando todos los inmigrantes son una prioridad, ICE puede apuntar a una gama más amplia de inmigrantes, aunque esto no significa que apuntarán específicamente a los DALERos.
- **Ampliación de la deportación acelerada:** La administración Trump ha [ampliado un programa](#) que permite a ICE deportar rápidamente a las personas sin nunca ver a un juez de inmigración. Esto podría aplicarse a los DALERos que no llegaron con una visa y llevan menos de dos años en Estados Unidos. También podría aplicarse a los que llegaron a Estados Unidos presentándose en un puerto de entrada (como un puente en la frontera) sin una visa válida en cualquier momento del pasado y se les permitió entrar en permanencia temporal.
- **Aprobación de la Ley Laken Riley:** Esta nueva ley permite a ICE [detener a las personas](#) que hayan sido arrestadas, acusadas o condenadas por, o que admitan haber cometido delitos como robo, hurto o latrocinio, hurto en tiendas, agresión a un oficial de la ley, o cualquier delito que resulte en muerte o lesiones corporales graves a una persona. Esto significa que los DALERos con nuevos cargos penales podrían correr un mayor riesgo de ser detenidos por ICE sin fianza. No creemos que esta ley deba aplicarse a cualquier actividad criminal que haya ocurrido antes del 29 de enero de 2025, cuando la Ley Laken Riley se convirtió en una nueva ley, pero ICE puede tratar de argumentar que sí.
- **Cambio de política para las víctimas de delitos:** ICE solía limitar la aplicación de la ley de inmigración contra ciertos sobrevivientes de delitos, incluidos aquellos que sufren delitos laborales. Sin embargo, la administración Trump puso fin a esta política, lo que ha dejado a los sobrevivientes más expuestos a la acción de ICE. Esto significa que quienes Tengan DALE o hayan solicitado visas T o U, o alivio bajo la Ley de Violencia contra las Mujeres (VAWA), pueden enfrentar un mayor riesgo de aplicación de la ley migratoria.

¿Aplica el nuevo requisito de registro a las personas con DALE?

No, no lo creemos. El DHS anunció el 25 de febrero de 2025 que crearía un [proceso de registro](#) para que todos los inmigrantes mayores de 14 años se inscribieran en el gobierno federal tras llegar a Estados Unidos (y les tomen las huellas). El anuncio también dice que los inmigrantes deben llevar consigo en todo momento una prueba de su registro. El DHS amenaza con sanciones penales y civiles a quienes no cumplan las normas. Un documento de permiso de trabajo cuenta como una forma de registro, por lo que los DALERos con permisos de trabajo no deberían tener que registrarse de nuevo con el DHS. Sin embargo, si tiene familiares que no tienen estatus, es posible que se les exija registrarse, pero antes deben consultar a un abogado de inmigración calificado o a un representante acreditado.

¿Podría ICE arrestarme, aunque tenga DALE?

Desafortunadamente, sí. Esto podría suceder por varias razones, incluyendo: el oficial de ICE no es

consciente de su estatus, ICE tiene otras razones para creer que usted no está legalmente en los Estados Unidos, usted es transferido de la custodia penal a la custodia de ICE, o el oficial de ICE que se encuentra en el lugar está tratando de cumplir con una cuota diaria de arrestos. Es importante que se familiarice con [sus derechos](#) según la Constitución de los Estados Unidos, que se aplica a todas las personas, no sólo a los ciudadanos de los Estados Unidos. Estos derechos se aplican en situaciones en las que ICE u otros agentes de la ley acuden a su casa o a su [trabajo](#), o usted se los encuentra en la calle o en cualquier otro lugar.

Si tengo el DALE, ¿hay documentos que puedan ayudarme a protegerme durante un encuentro con ICE?

Si, recuerde que tiene derecho a permanecer en silencio y pregunte si puede irse. Si muestra una identificación, es mejor que proporcione una licencia de conducir o el REAL ID que no muestra, a primera vista, estatus migratorio. Si se le pide específicamente que muestre una prueba de su estatus o su “registro” en los Estados Unidos, o si ICE procede a arrestarlo, entonces debe mostrarles su permiso de trabajo (o su aviso de aprobación DALE si no tiene permiso de trabajo por alguna razón).

Debe guardar una copia en casa por si ICE se lleva copia de su permiso de trabajo y de las notificaciones originales de aprobación de DALE. También debería considerar guardar una copia de estos documentos en su correo electrónico o en un almacenamiento electrónico, para poder accederlos a distancia. Si tiene un abogado o representante acreditado, también puede pedir una carta que explique su situación migratoria.

¿Hay algún inconveniente en compartir documentos que demuestren mi situación con ICE?

Tenga en cuenta que cualquier cosa que muestre su situación migratoria o solicitudes pendientes también podría ayudar a ICE a demostrar que usted es ciudadano de otro país, por lo que es mejor no proporcionar ningún documento a menos que se le solicite específicamente que muestre una prueba o su “registro” en los Estados Unidos, o que está siendo (o ha sido) arrestado o detenido. Lo mejor es hablar primero con un abogado de inmigración o un representante acreditado. Los documentos extranjeros como pasaportes o identificaciones consulares pueden ayudar a ICE a demostrar que usted es un no ciudadano que se encuentra en el país infringiendo la ley de inmigración de Estados Unidos.

¿Y si me detiene la policía?

Si usted es detenido por la policía estatal o local, sólo el conductor está legalmente obligado a proporcionar una licencia y prueba de seguro de automóvil. Como se ha indicado anteriormente, los DALEros pueden obtener un permiso de conducir y/o REAL ID, por lo que si usted es el conductor de un vehículo y tiene un permiso de conducir y/o REAL ID, debe mostrárselo al agente. Los pasajeros no necesitan proporcionar ninguna identificación a menos que se les pida específicamente que muestren una prueba de su “registro” en los Estados Unidos o estén viajando a menos de [100 millas](#) de una frontera terrestre o marítima de los Estados Unidos.

Independientemente del tipo de agentes (y de si tiene identificación o no), tiene derecho a permanecer en silencio y no necesita aportar documentos de inmigración a menos que se le pida específicamente que muestre una prueba de su “registro” en Estados Unidos.

¿Qué pasa si ICE viene a mi lugar de trabajo?

Usted tiene derechos [si ICE viene a su lugar de trabajo](#). Si los agentes de ICE le piden que les deje entrar en su lugar de trabajo, puede negarse y decírselo a su supervisor. Tiene derecho a permanecer en silencio y no tiene que compartir información sobre su situación migratoria a menos que le pregunten específicamente por su “registro” en Estados Unidos. Si ICE lleva a cabo una redada en el lugar de trabajo que estaba siendo investigado por una agencia laboral y que fue la base de su solicitud DALE, debe notificarlo a su abogado de inmigración, representante acreditado y/o centro de trabajadores. La agencia laboral puede notificar a ICE que usted y sus compañeros de trabajo participaron en el caso laboral, lo que puede hacer que ICE esté más inclinado a liberarlo a usted y/o a sus compañeros de trabajo de la custodia.

¿Qué más puedo hacer para protegerme y proteger a mi familia?

Dadas las amenazas del gobierno de deportaciones masivas, todos los inmigrantes sin estatus permanente (incluidos los DALEros) deberían tener un [plan de seguridad](#) para ellos y sus familias, especialmente los niños, e incluidas las mascotas.

Si recibo una notificación diciéndome que tengo que comparecer en una audiencia de inmigración, ¿podría optar a alguna ayuda de inmigración?

Puede ser. Es extremadamente importante hablar con un abogado de inmigración o un representante acreditado lo antes posible si recibe un aviso de comparecencia ante la corte de inmigración. Si usted es elegible para algún tipo de alivio de inmigración dependerá de su situación y su historial de inmigración. Estos son algunos ejemplos de posibles medidas de alivio:

- **Asilo:** Forma de protección que permite a las personas permanecer en Estados Unidos en lugar de ser deportadas a un país donde temen ser perseguidas. Una persona puede obtener asilo si al menos una de las razones por las que fue perjudicada es su raza, religión, nacionalidad, opinión política o el hecho de formar parte de un “grupo social particular”. Normalmente, hay que solicitar el asilo en el plazo de un año desde que llegue a los Estados Unidos, pero hay excepciones.
- **Cancelación de deportación:** Protección contra la deportación que permite a las personas en proceso de deportación pedir a un juez de inmigración que cambie su estatus al de residente legal permanente si han vivido de forma continua en Estados Unidos durante más de 10 años y cumplen otros requisitos estrictos, como demostrar que su padre, madre, e hijo/a, o cónyuge que es ciudadano de Estados Unidos o residente legal permanente sufriría dificultades excepcionales si le deportaran.
- **Terminación de los procedimientos de deportación:** Los jueces de inmigración están [autorizados](#) a terminar (o poner fin) a los procedimientos de deportación basados en el estatus de acción diferida, incluido el DALE. Es mucho más probable que el juez acceda a la terminación si el abogado del gobierno está de acuerdo. Sin embargo, buscar la terminación puede ser arriesgado bajo la administración Trump porque si se termina un caso ICE puede tratar de deportar rápidamente a la persona a través del proceso de deportación conocido como “[deportación acelerada](#).” Recomendamos hablar con un abogado o representante acreditado sobre esta opción.

Si ya tengo una orden de deportación y me detiene ICE, ¿cómo podría defenderme de la deportación?

Existen opciones limitadas de alivio migratorio para las personas que ya han recibido una orden de deportación, ya sea de un juez de inmigración o de un funcionario de inmigración en un procedimiento de [deportación acelerada](#). Si se encuentra en esta situación, debe consultar con un abogado de inmigración o un representante acreditado. Algunas opciones que pueden estar a su disposición podrían ser:

- **Solicite que ICE le emita un Aviso de Comparecencia ante la corte de inmigración:** ICE tiene la facultad de optar por expedirle un Aviso de Comparecencia ante la corte de inmigración en lugar de deportarlo sobre la base de su orden de deportación existente. ICE puede ser convencido de hacerlo si lleva mucho tiempo viviendo en Estados Unidos, tiene lazos familiares aquí y no tiene condenas penales graves ni representa un problema de seguridad pública. Sin embargo, dado el clima político negativo contra los inmigrantes y el hecho de que todos los inmigrantes son ahora una prioridad para la deportación, ICE puede no estar inclinado a hacer esto.
- **Reabrir su caso de inmigración ante la corte de inmigración:** En determinadas situaciones, los inmigrantes con órdenes de deportación emitidas por un juez de inmigración pueden presentar una moción de reapertura por escrito en la que solicitan a la corte de inmigración que reabra y cancele la orden de deportación para que puedan pasar a un procedimiento de deportación activo. Esto puede ocurrir incluso después de que el inmigrante haya sido detenido, pero requiere un trabajo rápido por parte de un abogado de inmigración competente o un representante acreditado que esté familiarizado con las estrictas normas que se aplican a las mociones de reapertura.
- **Solicite una entrevista por miedo razonable:** Si se ordenó su deportación, salió de Estados Unidos y regresó, y tiene miedo de volver a su país de origen, tiene derecho a pedir la oportunidad de

solicitar la protección contra la deportación llamada “retención de deportación.” El primer paso en este proceso es exponer su miedo en voz alta y solicitar una “entrevista de miedo razonable.” Para superar la entrevista de temor razonable, tendrá que demostrar que hay más de un 50 por ciento de probabilidades de que sea “perseguido” (perjudicado física, psicológica o emocionalmente) por su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opinión política si regresa a su país.

Publication of the National Immigration Project (NIPNLG) and the National Immigration Law Center (NILC), 2025.

This community explainer is released under a Creative Commons Attribution 4.0 International License (CC BY 4.0). This explainer is for informational purposes only and is not legal advice.